



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes -
Perú

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN N° 017-2016/UNTUMBES-FACSO-D

Tumbes, 05 de diciembre de 2016.

VISTO: El expediente N°1486, del 02 de diciembre de 2016, correspondiente al oficio N°010-2016/UNT-FACSO-ET-CPPG, elevado por el Presidente del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, para que se efectúe la designación de los docentes **DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO** y **LIC. MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS**, como supervisores de las prácticas preprofesionales de los estudiantes que se nominan en la parte pertinente de esta Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que en la tercera disposición complementaria transitoria del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, textualmente se establece que **"durante el periodo de implementación y reglamentación del presente Estatuto subsisten los reglamentos vigentes, hasta la aprobación de las nuevas normas reglamentarias, salvo en las disposiciones que se opongan al presente Estatuto"**;

Que teniendo en cuenta lo expuesto, la designación de los mencionados docentes, así como la autorización de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiantes **KARI LUCIA CORNEJO MONTOYA**, con código de matrícula N°090306121, **KATIA FABIOLA SUNCIÓN BERRÚ**, con código de matrícula N° 090045121 y **JHOAN KESTNER RUEDA MENDOZA**, con código de matrícula N° 090072131, debe efectuarse al amparo y con sujeción a lo normado en el vigente **REGLAMENTO DE PRÁCTICAS DE PREGRADO DE LA ESCUELA DE TURISMO**;

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo normado en el artículo 10 del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo y en uso de las atribuciones que son inherentes al señor Decano de la Facultad de Ciencias Sociales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a las docentes que seguidamente se mencionan, como supervisores de las prácticas preprofesionales de las estudiantes cuyos nombres, para el caso de las acciones de supervisión de cada docente, a continuación se indican, como sigue:

- a) Al docente **DR. OSCAR CALIXTO LA ROSA FEIJOO**, como supervisor de las prácticas preprofesionales iniciales de la estudiante **KARI LUCIA CORNEJO MONTOYA**, con código de matrícula N°090306121, en la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.



RESOLUCIÓN N° 017-2016/UNTUMBES-FACSO-D

b) A la docente **MAYRA CINTHIA VELÁSQUEZ CAMPOS**, como supervisora de las prácticas preprofesionales iniciales de los estudiante que se nominan según el siguiente detalle:


APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	INSTITUCIÓN	NIVEL
KATIA FABIOLA SUNCIÓN BERRÚ	090045121	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Inicial
JHOAN KESTNER RUEDA MENDOZA	090296091	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo	Inicial

ARTICULO 2°.- SEÑALAR que es obligación de cada uno de los mencionados estudiantes, comunicar, formalmente, a la Presidencia del Comité de Prácticas de Pregrado de la Escuela de Turismo, sobre la fecha de inicio de sus respectivas prácticas preprofesionales.

ARTICULO 3°.- INDICAR que es compromiso de cada uno de los mencionados docentes, actuar con sujeción a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Prácticas de Pregrado de la Escuela Profesional de Turismo y garantizar el estricto cumplimiento de lo normado en los artículos 12; 13,14; y 15 de ese Reglamento.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales, el cinco de diciembre del dos mil dieciséis.

REGISTRASE Y COMUNICASE.- (Fdo.). Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ Decano de la Facultad de Ciencias Sociales (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica.


MG. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA
Secretaria Académica de la FACSO

C. C.
- RECTOR - VRACAD - FACSO-DET - DDET
- Interesado - REG. TEC- HIST. ACAD
- Archivo
AIV/D.
WJCL/Sec. Acad.
Mariela D.

